



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### CONVOCATORIA

**A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décima Segunda, Décima Quinta, fracción XI; Décima Sexta, Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, Fracción I de la convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**, así como los artículos 3 y del 32 al 45 de su Reglamento publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Coahuila de Zaragoza.

### CONVOCA

A las y los miembros de los comités municipales y seccionales, a las y los integrantes de los correspondientes consejos políticos municipales, a las y los dirigentes, cuadros, miembros, sectores, organizaciones y a la militancia del Partido Revolucionario Institucional en los municipios de: **Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Muzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza**, del Estado de **Coahuila de Zaragoza**, a la celebración de las asambleas municipales para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIII Asamblea Nacional** y para la elección de las y los delegados a la Asamblea Estatal, mismas que se desarrollarán conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la aprobación de las propuestas que se generen, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados municipales que concurrirán a la Asamblea Estatal.

**SEGUNDA.** La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación serán las dirigencias municipales del Partido, y la relativa a la elección de la planilla de delegadas y



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

delegados serán los órganos auxiliares municipales que oportunamente designará el órgano auxiliar estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

**TERCERA.** Las asambleas municipales deliberativas y electivas se celebrarán dentro del plazo del 23 de octubre al 7 de noviembre de 2021, en la modalidad presencial.

Las asambleas municipales deliberativas y electivas correspondientes al Estado de Coahuila de Zaragoza se realizarán conforme al siguiente esquema:

NÚM	FECHA	HORARIO	MUNICIPIO(S)	DIRECCIÓN
1	04-nov	17:00	Abasolo	Comité Municipal; Hidalgo s/n, Zona Centro
2	05-nov	18:00	Acuña	Sección 38; carretera Acuña-Zaragoza kilometro 2
3	29-oct	18:00	Allende	Comité Municipal; Juárez 304 sur, Zona Centro
4	05-nov	15:00	Arteaga	Comité Municipal; Román Cepeda #108, calle empedrada, Zona Centro
5	05-nov	18:00	Candela	Comité Municipal; Simón Bolívar Esq. Niños HéroeS S/N Zona Centro
6	04-nov	18:00	Castaños	Comité Municipal; Zuazua 107, entre Corona y La Paz Independencia sur
7	03-nov	17:00	Cuatrociénegas	Comité Municipal; esq. Iturbide y Ocampo s/n
8	04-nov	18:00	Escobedo	Comité Municipal; Venustiano Carranza S/N ejido 1 De Mayo
9	03-nov	16:00	Francisco I. Madero	Comité Municipal; calle 16 de septiembre y blvd. Madero, col. Madero

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

10	29-oct	17:00	Frontera	Comité Municipal; calle Libertad #614, entre Almadén y Zacatecas, Zona Centro
11	05-nov	18:00	General Cepeda	Comité Municipal; Francisco I. Madero, entre Viesca y Juárez, Zona Centro
12	05-nov	17:00	Guerrero	Comité Municipal; Lic. Raúl López Sánchez y Niños Héroes #101, Zona Centro
13	29-oct	18:00	Hidalgo	Comité Municipal; Zaragoza esq. Revolución, Zona Centro
14	05-nov	17:00	Jiménez	Comité Municipal; Hidalgo y Conde #105, Zona Centro
15	04-nov	17:00	Juárez	Comité Municipal; av. Sarabia #150 sur, entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro
16	04-nov	17:00	Lamadrid	Comité Municipal; Morelos s/n Zona Centro
17	04-nov	17:00	Matamoros	Baby Kart 1; calle Independencia #615, entre Alatorre y Niños Héroes, Zona Centro
18	04-nov	18:00	Monclova	Comité Municipal; Caracas esq. con Anáhuac s/n, col. Guadalupe
19	05-nov	17:00	Morelos	Salón Marau; calle Juárez s/n, entre Matamoros y Victoria
20	04-nov	17:00	Muzquiz	Salón de Jubilados Secc. 38; calle Federico Chapoy, col. Magisterio
21	29-oct	17:00	Nadadores	Salón de Pensionados, calle hidalgo s/n
22	04-nov	16:30	Nava	Comité Municipal; Jiménez y Juárez s/n, Zona Centro
23	04-nov	18:00	Ocampo	Comité Municipal; Zaragoza #215, Zona Centro



NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS RETOS

## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

24	28-oct	18:00	Parras	Comité Municipal; Ramos Arizpe #147, Zona Centro
25	04-nov	18:30	Piedras Negras	Comité Municipal, Zaragoza nte. #1003 esq. con Dr. Mier, Zona Centro
26	05-nov	17:00	Progreso	Comité Municipal; av. Independencia esq. con calle Juárez s/n
27	03-nov	17:00	Ramos Arizpe	Salón del Sindicato del IMSS; Ocampo #105, Zona Centro
28	04-nov	18:00	Sabinas	Salón SUTERM; calle Ocampo #137, Zona Centro
29	03-nov	17:00	Sacramento	Quinta Susana Gaytan; Benito Juárez esq. con Ocampo #120, Zona Centro
30	06-nov	11:00	Saltillo	Comité Municipal; Francisco Coss y Cuatrociénegas #570, col. República
31	07-nov	18:30	San Buenaventura	Comité Municipal; blvd. Magisterio #301, col. 18 de febrero
32	05-nov	17:00	San Juan de Sabinas	Comité Municipal; av. Acapulco #2475, col. Independencia
33	06-nov	11:00	San Pedro	Salón de Convenciones; Carretera San Pedro - Bolívar, a un costado del CONALEP
34	06-nov	16:00	Sierra Mojada	Hotel Alejandra; calle comercio s/n, entre San Salvador y V. Carranza
35	06-nov	11:00	Torreón	Comité Municipal; av. Morelos #656 ote., Zona Centro
36	29-oct	16:00	Viesca	Comité Municipal; calle Hidalgo #18, Zona Centro
37	05-nov	18:00	Villa Unión	Comité Municipal; General Cepeda #308, Zona Centro



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

38	04-nov	19:30	Zaragoza	Comité Municipal; calle Bravo #200 pte., Zona Centro
----	--------	-------	----------	--

**CUARTA.** Las y los militantes que participarán en las asambleas municipales que correspondan a la municipalidad en que residan; al asistir a cada sede deberán presentar y entregar la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, el personal responsable del registro acreditará la militancia e inscripción en el Registro Partidario de cada una de las personas asistentes que se encuentren en el padrón del Registro Partidario que corresponda a su municipio.

**QUINTA.** En cada Asamblea Municipal deliberativa y electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Presidencia del Comité Municipal;
- II. Una Secretaría, que será la persona titular de la Secretaría General del Comité Municipal;
- III. Dos Vocales electos de entre las personas titulares de las secretarías del Comité Municipal a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismas que se desempeñarán como relatores; y,
- IV. Las y los integrantes del órgano auxiliar municipal.

**SEXTA.** El desarrollo de las asambleas municipales deliberativas y electivas se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Asamblea y de la Mesa Directiva;
- II. Elección de las personas que se desempeñarán como Vocales a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados municipales a la Asamblea Estatal;
- Y,
- V. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la Asamblea Municipal, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante sesenta minutos y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Toda la militancia presente deberá realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la asamblea con las y los militantes asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La elección de las y los Vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los asambleístas.

**SÉPTIMA.** La Mesa Directiva conducirá y coordinará los trabajos deliberativos con apego al Reglamento de Debates aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIII Asamblea Nacional** que se relacionan a continuación:

- I. Proyecto de País;
- II. Estrategia Política;
- III. Vida Interna del Partido; y,
- IV. Prospectiva del Partido.

La Mesa Directiva al concluir la etapa deliberativa, integrará las propuestas y las someterá a la aprobación de la militancia asistente, y las remitirá de manera inmediata a la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

**OCTAVA.** El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la Asamblea Estatal, será coordinado por el órgano auxiliar municipal.

Las y los delegados se elegirán por planillas que serán registradas e identificadas por colores en el número que se establezca en la Base Décima Primera de la presente convocatoria y en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad.

Las y los delegados que participarán en la **XXIII Asamblea Nacional** serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; y,
- II. Constancia legible y actualizada expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, por el que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

**NOVENA.** Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán por el órgano auxiliar municipal mediante los siguientes procedimientos:



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1. Se abrirá durante treinta minutos el proceso de registro de las planillas de aspirantes a delegadas y delegados, mismas que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Octava de la presente convocatoria, y la solicitud se realizará en el formato aprobado y publicado por el órgano auxiliar estatal;
2. El órgano auxiliar municipal acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como con los principios de paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes o por una persona representante de la planilla que deberá de formar parte de la misma;
4. El órgano auxiliar municipal, al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos, aprobará y expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada e informará del mismo a las y los asistentes; y,
5. De obtener dictamen procedente dos o más planillas, el órgano auxiliar municipal informará a las y los militantes presentes el procedimiento aplicable de votación y de escrutinio y cómputo que permitirá determinar a la planilla electa.

El órgano auxiliar municipal con el apoyo de la Mesa Directiva tomará las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto.

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumpla a cabalidad los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**DÉCIMA.** En caso de que se registre una sola planilla de candidaturas a delegadas y delegados, el órgano auxiliar municipal verificará los requisitos de elegibilidad y la conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente, dará a conocer a las y los asistentes la condición de planilla única para proceder a su ratificación mediante votación económica y la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las y los delegados municipales que les corresponderá a cada municipio elegirse mediante planillas, son los siguientes:

NÚM.	MUNICIPIO	DELEGADAS(OS)
1	Abasolo	2
2	Acuña	12



NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS RETOS

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

3	Allende	2
4	Arteaga	2
5	Candela	2
6	Castaños	2
7	Cuatrociénegas	2
8	Escobedo	2
9	Francisco I. Madero	4
10	Frontera	6
11	General Cepeda	2
12	Guerrero	2
13	Hidalgo	2
14	Jiménez	2
15	Juárez	2
16	Lamadrid	2
17	Matamoros	8
18	Monclova	16
19	Morelos	2
20	Muzquiz	6
21	Nadadores	2
22	Nava	2
23	Ocampo	2
24	Parras	4
25	Piedras Negras	12
26	Progreso	2
27	Ramos Arizpe	6
28	Sabinas	4
29	Sacramento	2
30	Saltillo	32
31	San Buenaventura	2
32	San Juan de Sabinas	4
33	San Pedro	8
34	Sierra Mojada	2
35	Torreón	32
36	Viesca	2
37	Villa Unión	2





## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

38	Zaragoza	2
----	----------	---

**DÉCIMA SEGUNDA.** La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

**DÉCIMA TERCERA.** Las asambleas municipales darán por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

**DÉCIMA CUARTA.** Para garantizar los actos y resoluciones de las asambleas municipales, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica [www.pricoahuila.org](http://www.pricoahuila.org) del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como en los estrados físicos del propio Comité; a su vez los comités municipales del Partido, contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes del instituto político.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, los órganos auxiliares municipales, están obligados a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

**TERCERO.** En el caso de que en algún municipio no existan condiciones necesarias para la elección de las y los delegados que señala la presente convocatoria; a petición expresa de las personas titulares de la Presidencia de los comités municipales, se podrán diferir los procesos electivos por el Comité Directivo Estatal con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza los 21 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por el Comité Directivo Estatal



---

Rodrigo Fuentes Ávila  
PRESIDENTE



---

Martha Lopera Árambula  
Secretaria General